

Informe secretarial: Al Despacho de la señora Juez, informando que el día 25 de octubre de 2021 fue allegada desde el correo electrónico marlenys_2012@hotmail.com solicitud desarchivo proceso ejecutivo de mínima cuantía radicado 68-344-40-89-001-2019-00020-00. De parte de la Dra. MARLENYS RAMIREZ RAMIREZ., en su calidad de apoderada de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE SANTANDER LTDA FINANCIERA COOMULTRASAN, Solicitud allegada sin el respectivo arancel sírvase proveer. Hato S., 29 de octubre de 2021.

Maxisté Pacheco Avila
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL SANTANDER
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE HATO SANTANDER
Hato, S Octubre Veintinueve (29) de Dos Mil Veintiuno (2021)

Proceso:	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTIA
Demandante:	COOMULDESA LTDA
Demandado:	WILSON ARDILA ORTIZ Y ALEJANDRINA SANCHEZ ARDILA
Radicado:	68-344-40-89-001-2019-00020-00

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, y habiéndose revisado el estado del proceso, se confirma que el mismo se encuentra archivado, haciéndose necesario el pago del respectivo arancel previo a la solicitud de desarchivo del proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía en el cual actuó como demandante COOPERATIVA COOMULDESA LTDA y como demandados WILSON ARDILA ORTIZ Y ALEJANDRINA SANCHEZ ARDILA con radicado 68-344-40-89-0002019-00020-00.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez

Firma escaneada. Artículo 11 Decreto 491 de 2020.

MARITZA JANETH OSORIO PLATA

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL HATO
- SANTANDER NOTIFICACIÓN POR
ESTADO**

La anterior decisión se incluye en el listado de ESTADOS No. 73 de manera electrónica en <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-hato/home> MICROSITIO WEB DE LA PAGINA DE LA RAMA JUDICIAL ASIGNADO A ESTE JUZGADO, hoy

02 de Noviembre de 2021.

MAXISTE PACHECO
Secretario